



Medellín, 07/04/2026

EDICTO

Nombre del interesado (s).	GIOVANNY DE JESÚS GIRALDO GIRALDO
Documento de identidad.	CC. 70.903.255
Acto Administrativo a notificar.	Auto con radicado 2026080032673 del 19 de febrero de 2026

En cumplimiento del artículo 402 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos del departamento de Antioquia **NOTIFICA POR EDICTO**, el contenido del Acto Administrativo antes relacionado, ello en consideración de la imposibilidad de surtir la notificación personal, agotando así los medios para hacer comparecer al interesado.

Se advierte, que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro o desfijación del edicto.

De acuerdo a la norma antes aludida, se procede a transcribir la parte resolutive del acto administrativo a notificar, así:

En mérito de lo expuesto, La Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia
RESUELVE
ARTÍCULO PRIMERO: INADMITIR el recurso de reconsideración presentado por el señor GIOVANNY DE JESÚS GIRALDO GIRALDO, que se encuentra relacionada en el acápite de datos del recurso del presente acto administrativo.
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto en los términos del artículo 396 y siguientes de la Ordenanza 41 de 2020 Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.
ARTÍCULO TERCERO: INDICAR que contra el presente auto procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 480 de la Ordenanza 41 de 2020, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofelia Ely Velásquez Hernández
OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaría de Despacho
Secretaría de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Valery Muriel Osorno - Practicante - Subsecretaría de Ingresos	<i>Valery Muriel O.</i>	09/02/2026
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz - Profesional Especializado-Secretaría de Hacienda	<i>[Firma]</i>	09/02/2026
Aprobó:	Diego Humberto Aguilar Acevedo/Abogado del Despacho Secretaría de Hacienda	<i>Diego VA</i>	19/02/2026
Los arriba fomentes declaramos que hemos revisado el documento, y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030084839

Fecha Radicado: 2026-04-07 11:36:14.0

El presente **EDICTO**, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental por el término de diez (10) días hábiles, para dar cumplimiento a la norma antes referida.

En constancia:

SE FIJA el **EDICTO** el **DÍA 10 DE ABRIL DE 2026** a las 7:30 a.m.

Se **DESFIJA** el presente **EDICTO** el **DÍA 23 DE ABRIL DE 2026** siendo las 5.30 p.m., después de permanecer fijado por el término de diez (10) días hábiles.

Cordialmente,

DORA MARIA GALLEGO MARIN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

